

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
 "2.021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

EXPTE N° 721-481/2.018
 Lu.

DECRETO N° 4687 -S-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DIC. 2021

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la transferencia de cargo y persona de la Sra. Liliana Beatriz Herrera, CUIL 27-24510139-8, cargo categoría 11 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O. R 6-01-15 Hospital "General Manuel Belgrano" a la U. de O. R 6-01-09 Hospital Dr. Guillermo C. Paterson, a partir de la fecha del presente Decreto; y

CONSIDERANDO:

- Que, obra pedido formal de la Dirección del Hospital Dr. Guillermo C. Paterson, fundamentando proceder conforme a lo solicitado;
- Que, se adjunta Decreto N° 10729-S-19 por la cual la Sra. Herrera fue rejerarquizada conforme al Decreto Acuerdo N° 1135-G-12;
- Que, la transferencia tramitada se encuadra en las disposiciones previstas en las Leyes N° 6046 y 6149;
- Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia;
- Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;
- Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida Presupuestaria con la que se atenderá el gasto que demande el presente trámite;
- Que, la Delegación de Fiscalía de Estrado, emite dictamen favorable del cual surge que es procedente el dictado del presente Decreto;
- Por ello, en uso de las facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ejercicio 2.021 Ley N° 6213, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION: "R" MINISTERIO DE SALUD

TRANSFIERASE

DESDE U. de O.: R 6-01-09 Hospital Dr. Guillermo C. Paterson
A: U. de O.: R 6-01-15 Hospital "General Manuel Belgrano"

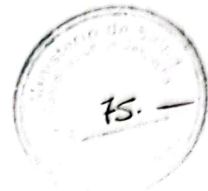
<u>Categoría</u>	<u>N° de cargos</u>	<u>categoría</u>	<u>N° de cargos</u>
24 (c-4)	1	24 (c-4)	1
Agrup. Técnico		Agrup. Técnico	
Escalafón General		Escalafón General	
Ley N° 3161/74		Ley N° 3161/74	
total	1	total	1

JURISDICCION: "R" MINISTERIO DE SALUD
 Hospital "General Manuel Belgrano"
 U. de O.: R 6-01-15

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA
 ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
 PARA VERIFICAR A LA VISTA.



Copia
 Esq. CLAUDIA GISELA HUÁNCA
 A/C Jefatura de Despacho
 Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

4687

III.CDE. A DECRETO N°

-S-

<u>SUPRIMASE</u>		<u>CREASE</u>	
<u>categoría</u>	<u>N° de cargos</u>	<u>categoría</u>	<u>N° de cargos</u>
24 (c-4)	1	10 (c-4)	1
Agrup. Técnico		Agrup. Técnico	
Escalafón General		Escalafón General	
Ley N° 3161/74		Ley N° 3161/74	
total	1	total	1

ARTÍCULO 2°: Transfiérase cargo y persona de la Sra. Liliana Beatriz Herrera, CUIL 27-24510139-8, cargo categoría 11 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, personal planta permanente de la U. de O. R 6-01-15 Hospital "General Manuel Belgrano" a la U. de O. R 6-01-09 Hospital Dr. Guillermo C. Paterson, a partir de la fecha del presente Decreto.-

ARTÍCULO 3°.- Dejase establecido la creación de un cargo vacante Categoría 10 (c-4), Agrupamiento Técnico, Ley N° 3161/74, en la U. de O: R 6-01-03 Hospital "Gral. Manuel Belgrano", para su posterior llamado a concurso.-

ARTÍCULO 4°.- La erogación emergente del presente decreto se atenderá con la partida Presupuestaria prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recurso, Ley N° 6.213, que a continuación se indica:

EJERCICIO 2.021

La partida de Gastos en Personal, correspondiente a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R 6-01-09 Hospital Dr. Guillermo C. Paterson y Unidad de Organización R 6-01-15 Hospital "General Manuel Belgrano".-

ARTÍCULO 5°: El presente Decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTÍCULO 6°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para Difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



C.R.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
ENVIDO A LA VISTA.

C.R.N. CARLOS ALBERTO SADI
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



Esc. CLAUDIA GISELA HUANGA
A/C Jefatura de Despacho